En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia
tres dias del mes de abril de mill y quinientos y noventa y ocho
años fueron ayuntados a cabildo los
muy illes señores Murcia en la sala del [illegible]
de la corte como lo an de costumbre es a saber
Garcia Ruiz Cabeza de Vaca corregidor en esta
ciudad [illegible] por su magestad
[illegible] Martinez [illegible] don [illegible]
[illegible] de toda [illegible]
Antonio [illegible] pelliçer
[illegible] de Santa Cruz don
[illegible] de Torres don Sancho de Arroniz
[illegible]

Siendo Joan de [illegible] [illegible] fiel
Joan de Lison [illegible] castillo de [illegible]
Bernabe Martinez de Zanbrana [illegible] de Lison
[illegible] de Albacete [illegible] Gines Sanchez [illegible]
de Cardona Ysidro [illegible]

Servir a Fernantello — Mandaron que se escriva a Fernantello de Guzman
que sean comisarios los señores don Juan Pacheco regidor
[illegible] de Zanbrana [illegible] de guerra que al
que viene [illegible] de la [illegible]
no [illegible] en esta ciudad

Aposento del comisario — Acordaron que en casa de [illegible] Tomas [illegible]
sea aposento el comisario de la gente de guerra que al que
viene [illegible] comision [illegible] don Juan Pacheco

Carnizada con condiciones della — El ayuntamiento se trae de arrienda a [illegible] de la
carnizada y de las condiciones de [illegible]
[illegible] pecado que se tomara [illegible]
[illegible] de la camiar [illegible]